



BARANOA, VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

CLASE DE PROCESO: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTIA MOBILIARIA DE VEHÍCULO

RADICACIÓN: 080784089001-2022-00226-00

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938-8.

DEMANDADO: JENNYFE HEILIN BANDERA ESCOBAR CC 1.048.206.125

ACTUACION: LEVANTAMIENTO DE MEDIDA DE APREHENSIÓN Y ORDEN DE ENTREGA

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, pasó a usted el presente proceso, informándole que el día 09/02/2023, desde el correo electrónico notificacionesprometeo@aecea.co se solicita el levantamiento de la medida de aprehensión y orden de entrega a favor del acreedor prendario. Sírvase proveer.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA. VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Visto el anterior informe secretarial, y teniendo en cuenta la solicitud presentada por la apoderada demandante, y como quiera que se han agotado los supuestos que dieron origen a este trámite, se torna procedente para el Despacho ordenar el levantamiento de la inmovilización sobre el vehículo objeto de prenda dentro del presente proceso, como también se oficiara en tal sentido a la Policía Nacional Automotores, y al parqueadero donde reposa dicho automotor, para que realice la entrega material al acreedor prendario, a través de su apoderada judicial, a fin, de que se haga efectivo el contrato de garantía directa contemplada en el artículo 60 de la ley 1676 de 2013.

Por lo anterior, **el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA:**

R E S U E L V E

PRIMERO: Ordénese el levantamiento de la medida cautelar de inmovilización del vehículo con las siguientes características: PLACA: KQS522, MODELO: 2022, MARCA: KIA, LINEA: PICANTO, MOTOR: G4LALP000252, CHASIS: KNAB3512BNT847513, COLOR: PLATA, CLASE: AUTOMOVIL, SERVICIO: PARTICULAR, CARROCERIA: HATCH BACK, de propiedad de la demandada JENNYFE HEILIN BANDERA ESCOBAR CC 1.048.206.125. Líbrese el oficio a la POLICÍA NACIONAL AUTOMOTORES.

SEGUNDO: Ordénese al parqueadero SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ - SIA S.A.S, que realice la entrega material del vehículo con las siguientes características: PLACA: KQS522, MODELO: 2022, MARCA: KIA, LINEA: PICANTO, MOTOR: G4LALP000252, CHASIS: KNAB3512BNT847513, COLOR: PLATA, CLASE: AUTOMOVIL, SERVICIO: PARTICULAR, CARROCERIA: HATCH BACK, al acreedor prendario BANCOLOMBIA S.A. NIT.890.903.938-8, a través de su apoderada



judicial, a fin, de que se haga efecto el contrato de la garantía directa contemplada en el artículo 60 de la ley 1676 de 2013. Librese el oficio del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE
JUEZA PRIMERA PROMISCUA MUNICIPAL DE BARANOA - ATLANTICO

**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN EN
ESTADOS ELECTRÓNICOS:**

El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N° 24 que se fija en el micrositio de la rama judicial por todas las horas hábiles de esta fecha. Baranoa: 28 de febrero del 2023.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria

Firmado Por:
Johana Paola Romero Zarante
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Baranoa - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c651c3c8fdcf34efc5dbebc904d5b902b92a8b8d7cbe34f3d8c46e8b3d19ece**

Documento generado en 27/02/2023 10:11:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>